

Bogotá D.C., 15/05/2020

**INFORME DE AUDITORÍA No. 11 DE 2020**  
**ARQUEO CAJAS MENORES DE CAJA HONOR**  
**I TRIMESTRE DE 2020**

**I. OBJETIVO**

En cumplimiento al cronograma de auditorías vigencia 2020 aprobado por el Comité de Auditoría, la Oficina de Control Interno adelantó auditoría al Manejo de los Recursos Monetarios de los Fondos de Caja Menor correspondiente al primer trimestre de 2020, con el fin de validar el cumplimiento, manejo y destino de la Caja Menor de Adquisiciones y Suministros y de la Caja Menor de Comunicaciones y Transportes, de conformidad con lo establecido en las Resoluciones No. 001 y 002 de enero 02 de 2020 respectivamente, asimismo verificar el procedimiento y los controles internos del proceso (Mapa de Riesgos).

**II. ALCANCE**

La Oficina de Control Interno de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía - Caja Honor, en desarrollo de sus funciones constitucionales y legales, y en cumplimiento del Programa de Auditoría aprobado por el Comité de Auditoría para la vigencia 2020, evaluará la gestión y resultados al manejo de los recursos de las Cajas Menores de la Entidad, durante el primer trimestre de 2020; verificando la eficacia de los controles establecidos a los riesgos que impactan los procesos, así como los procedimientos, guías, formatos entre otros.

**III. MARCO LEGAL**

**Normatividad Externa**

- **Decreto 111 de 1996.** Estatuto Orgánico de Presupuesto, artículo 96.
- **Resolución 2416 de 1997.** *“Por la cual se establecen las normas sobre la elaboración, conformación y aprobación de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del orden nacional dedicadas a actividades financieras.”*
- **Decreto 2768 de 2012.** *“Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.”*

- **Decreto 1068 de 2015.** *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.”*
- **Decreto 1499 de 2017.** *“Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”. Capítulo 3 – Modelo Integrado de Planeación y Gestión.”*
- **Decreto 648 de 2017.** *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamento Único del Sector de la Función Pública.”*

### **Normatividad Interna**

- **Decreto Ley 353 de 1994.** *“Por el cual se modifica la Caja de Vivienda Militar y se dictan otras disposiciones.”*
- **Ley 973 de 2005.** *“Por la cual se modifica el Decreto Ley 353 de 1994 y se dictan otras disposiciones.”*
- **Ley 1305 de 2009.** *“Por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 353 de 1994, se adiciona la Ley 973 de 2005, y se dictan otras disposiciones.”*
- **Acuerdo 001 de 2009.** *“Por el cual se aprueba y expide el Estatuto de Presupuesto de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.”*
- **Acuerdo 04 de 2016.** *“Por el cual se aprueba el reglamento interno del Comité de Auditoría de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.”*
- **Resolución 320 de 2018.** *“Por la cual se establece la estructura, funciones y siglas de las Áreas y Grupos Internos de Trabajo de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía y se dictan otras disposiciones.”*
- **Resolución 001 de 2020.** *“Por la cual se constituye apertura de la caja menor de Adquisiciones y Suministros de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.”*
- **Resolución 002 de 2020.** *“Por la cual se constituye la caja menor de Comunicaciones y Transportes de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.”*
- **Resolución 085 de 2020.** *“Por la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de las cajas menores de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.”* Deroga las resoluciones 004 de 2010, 001 de 2016, y 335 de 2019, demás normas que le sean contrarias.

#### IV. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- **Arqueo de Caja Menor:** Es aquella verificación sorpresiva realizada por funcionarios designados por la administración, diferente de quienes manejan la caja menor, con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan; constatando los recursos asignados a las cajas menores, realizando el conteo físico, el control y seguimiento a cada uno de los rubros presupuestales autorizados en las respectivas comunicaciones de apertura, independientemente de la verificación por parte de la Oficina de Control Interno.
- **Caja Menor:** Es un fondo de dinero necesario para cubrir los gastos menores e imprevistos, que por su carácter de urgente requieran el pago inmediato.
- **Constitución:** La Caja Menor se constituirá por cada vigencia fiscal mediante acto administrativo suscrito por el jefe del respectivo órgano, o a quien este delegue.
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP:** Documento expedido por el Líder del Grupo de Presupuesto a través del sistema de Información SEVEN, con el fin de amparar la constitución de la caja menor.
- **Clase de Gasto:** Identificación presupuestal para determinar la clasificación del gasto realizado.
- **Cuantía:** Se refiere al valor correspondiente del total de la caja menor y a los valores desagregados por rubro presupuestal.
- **Cuentadante:** Persona responsable del manejo de los recursos asignados a la caja menor, que es designado mediante acto administrativo.
- **Gasto:** Salida de recursos, expresados en forma cuantitativa, requeridos para el desarrollo de la actividad ordinaria de la Entidad.
- **Legalización:** Presentación al Área Financiera de los documentos que soportan el gasto, con el cumplimiento de los requisitos legales para efectos del reembolso o legalización definitiva de la caja menor.
- **Oportunidad de Mejora - OM:** Corresponden a los hallazgos detectados por el auditor o equipo auditor, como resultado de la Auditoría desarrollada.
- **Plan de Mejoramiento por Proceso – PMP:** Es el Plan que se genera por las Oportunidades de Mejora establecidas, por parte de los auditores responsables de la auditoría desarrollada.
- **Reembolso** Es el reintegro que se realiza a un fondo fijo asignado a un departamento de la empresa, por el monto de los pagos hechos por este medio, de acuerdo a lo indicado en las facturas y recibos presentados, para así completar de nuevo su monto inicial en dinero en efectivo.

- **Registro Presupuestal - RP:** Es la operación mediante la cual se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación, garantizando que ésta no será desviada a ningún otro fin. Documento expedido por el Líder del Grupo de Presupuesto a través del sistema de información SEVEN.
- **Vigencia Fiscal:** Es el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de cada año.

## V. METODOLOGÍA

El seguimiento al manejo de las Cajas Menores, es efectuado, bajo la 7ª Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, denominada “*Control Interno*”, que se realiza de conformidad con la actualización del Modelo Estándar de Control Interno - MECI, verificando principalmente el componente “actividades de control” y la gestión de sus Líneas de Defensa.

La evaluación de los componentes de la séptima dimensión está acompañada de un sistema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, el cual se distribuye en diversos servidores de Caja Honor, a través de las siguientes líneas de defensa:

- 1) *Línea Estratégica*, conformada por la alta dirección y el equipo directivo.
- 2) *Primera Línea*, conformada por los gerentes públicos y los líderes de proceso.
- 3) *Segunda Línea*, conformada por los servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo.
- 4) *Tercera Línea*, conformada por la oficina de control interno.

La Oficina de Control Interno, en desarrollo de la auditoría realizó las siguientes actividades, con el fin de validar la gestión y resultados del manejo de los recursos de las Cajas Menores de Caja Honor, durante el primer trimestre de 2020.

- Entendimiento de las principales actividades en el manejo de las cajas menores.
- Entendimiento de la normatividad tanto interna como externa aplicable al manejo de las cajas menores.
- Lectura de los informes de auditoría anteriores realizados al manejo de las cajas menores.
- Análisis de los arqueos realizados a las cajas menores, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2020.
- Evaluación a los riesgos identificados para el manejo de las cajas menores y la efectividad de los controles implementados para el procedimiento.
- Análisis y verificación de la información soporte, entregada por el responsable del manejo de los recursos de las cajas menores.

- Revisión aleatoria de los reembolsos de caja menor a través de la herramienta tecnológica SEVEN ERP, con sus correspondientes registros contables y soportes.
- Documentación de los resultados de la evaluación en papeles de trabajo.
- Identificación y presentación de oportunidades de mejoramiento.

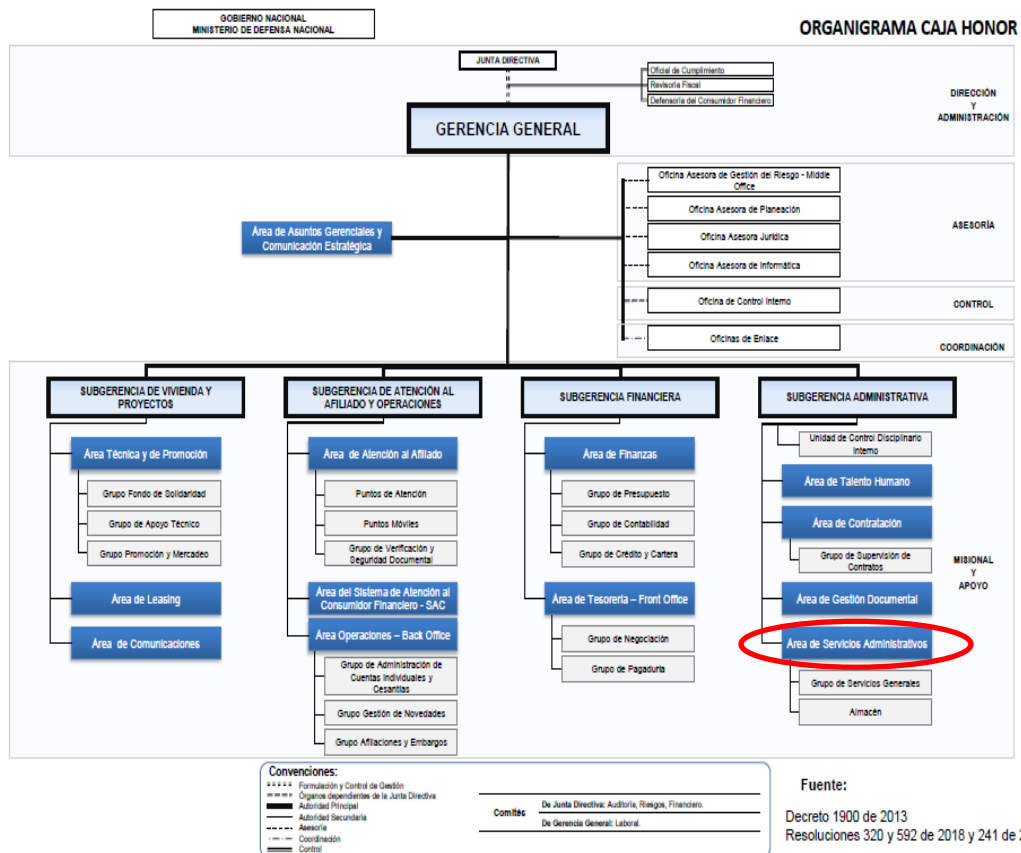
Todo lo anterior en concordancia con los Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, Circular Externa 014 y 38 de la SFC incorporada en la CE 029 de 2014, Ley 87 de 1993, Decreto 1499 de 2017 MIPG.

## VI. MAPA DE PROCESOS Y ESTRUCTURA ORGÁNICA

La actividad del Manejo de las Cajas Menores, se encuentra dentro del proceso de apoyo y depende jerárquicamente del macroproceso Talento Humano Apoyo-Servicios Administrativos.

De acuerdo a la estructura organizacional el manejo de la Caja Menor, se encuentra en el Área de Servicios Administrativos – Grupo de Servicios Generales, bajo la supervisión de la Subgerencia Administrativa. Esta estructura fue actualizada con la Resolución 241 de 2019.

**Figura 1 Organigrama Caja Honor**

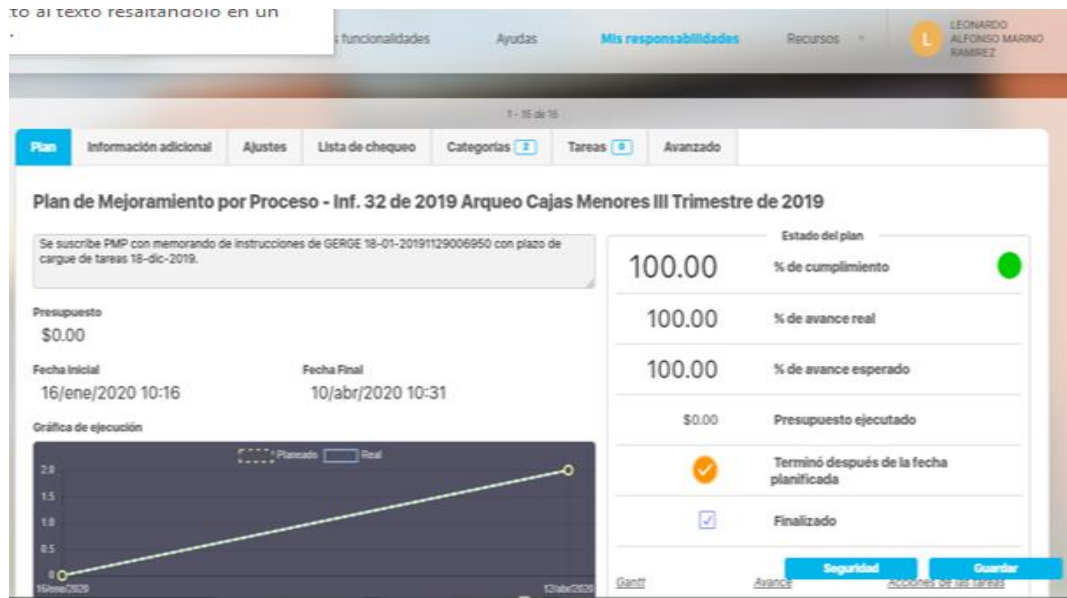


Fuente: Herramienta ISOLUCION – Consulta 29-04-2020

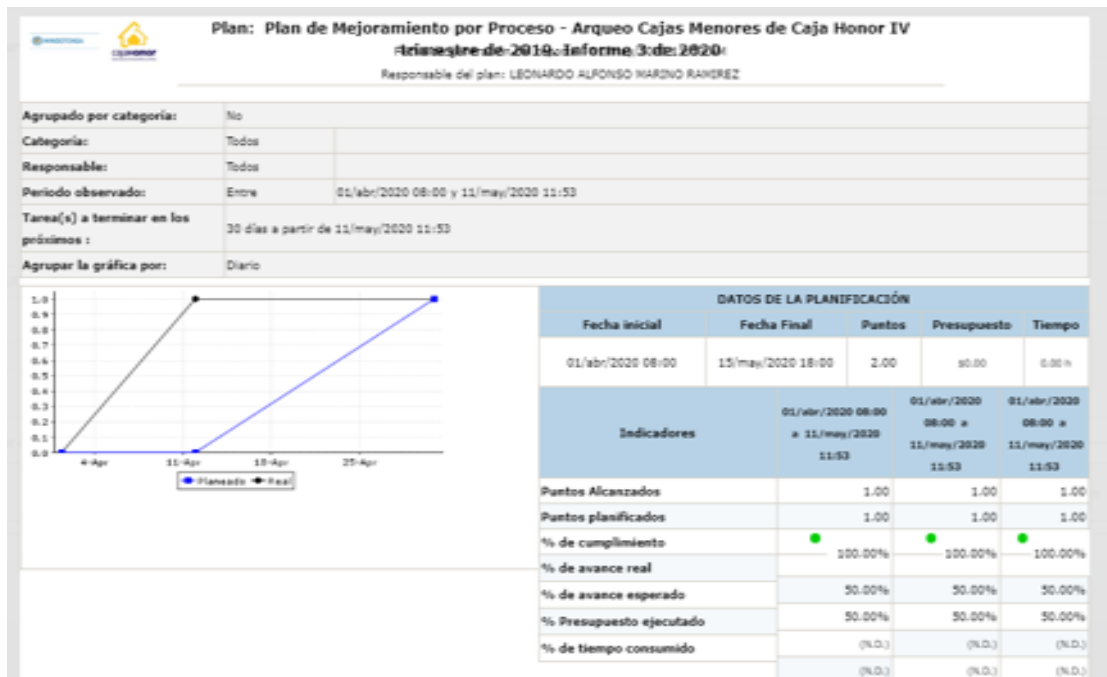
## VII. PLANES DE MEJORAMIENTO AUDITORÍAS ANTERIORES

La Oficina de Control Interno OFCIN, realizó la respectiva verificación en la herramienta Suite Visión Empresarial, de los Planes de Mejoramiento (PMP) suscritos en las Auditorías de Arqueos a las Cajas Menores durante la vigencia 2019, así:

**Tabla 1 Planes de Mejoramiento Caja Menor vigencia 2019**



Fuente: Herramienta SVE – PMP – auditoría III. TRIM. Cumplido 100% – Consulta 28-04-2020



Fuente: Herramienta SVE – PMP – auditoría IV TRIM. Cumplido 50% – Consulta 28-04-2020

Con relación a los PMPs suscritos en la vigencia 2019, se encuentran con el siguiente estado:

- De conformidad al Informe 32 de 2019 - Auditoría Arqueo Cajas Menores III trimestre de 2019, este PMP fue suscrito con una oportunidad de mejora y se encuentra cumplido en un 100%
- De conformidad al Informe 03 de 2020 - Auditoría Arqueo Cajas Menores correspondiente al IV trimestre de 2019, este PMP fue suscrito con una oportunidad de mejora y se encuentra cumplido en un 50%.

## **VIII. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

La OFCIN realizó la verificación de los riesgos identificados y la efectividad de los controles implementados para el procedimiento con el fin de formular las recomendaciones pertinentes con el fin de generar una mejora constante en el procedimiento.

### **1. Aspectos Relevantes**

- 1.1. La Entidad cuenta con los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP y Registros Presupuestales RP, para amparar la constitución de las cajas menores y sus correspondientes reembolsos.
- 1.2. Para cada vigencia fiscal, se constituyen las cajas menores, mediante resolución suscrita por el Representante Legal de la Entidad o su delegado, indicando la cuantía de cada rubro, el responsable, la finalidad y la clase de gasto que se puede realizar.
- 1.3. Los responsables designados de las cajas menores se encuentran debidamente asegurados mediante Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos vigente.
- 1.4. La Entidad cuenta con el manejo de una cuenta corriente exclusiva para los fondos de las cajas a nombre de la Entidad, en el que se indica el nombre del responsable del manejo.
- 1.5. La Oficina de Control Interno, realizó los arqueos mensuales y sorpresivos a las cajas menores durante los meses enero, febrero y marzo de 2020, que corresponden al período auditado.

### **2. Desarrollo de la Auditoría**

De conformidad con la Resolución 085 del 11-02-2020, “Por la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía”, en su artículo 2°, establece que las Cajas Menores se constituirán, para cada vigencia fiscal, mediante Resolución suscrita por el Gerente General, en la

cual se indique la cuantía total y la de cada rubro presupuestal, el responsable, la finalidad y la clase de gastos que se pueden realizar.

Para la vigencia fiscal 2020, la Entidad mediante resolución suscrita por el Representante Legal, realizó la Constitución de las Cajas Menores así:

- Caja Menor de Adquisiciones y Suministros: Mediante la Resolución 001 del 02-01-2020, se realizó la constitución por **una cuantía de 52 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) \$45.645.756 M/cte.**
- Caja Menor de Comunicaciones y Transportes: Mediante la Resolución 002 del 02-01-2020, se realizó la constitución por **una cuantía de 11 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) por valor de \$9.655.833 M/cte.**

La Oficina de Control Interno, realizó la correspondiente verificación de las cuantías a través de la equivalencia del respectivo Salario Mínimo Legal Mensual, para la vigencia 2020 y los salarios mínimos legales vigentes aprobados para cada uno de los rubros, en las resoluciones de constitución de las Cajas Menores de Caja Honor.

## **2.1. Arqueos de las Cajas Menores**

De conformidad con la Resolución 085 del 11-02-2020, establece que la Oficina de Control Interno, efectuará arqueos periódicos y sorpresivos; con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan.

En cumplimiento a lo descrito anteriormente la OFCIN realizó periódicamente arqueos sorpresivos a la Caja Menor de Adquisiciones y Suministros y a la Caja Menor de Comunicaciones y Transportes, para los meses de **enero, febrero y marzo de 2020**, con el objeto de verificar el cumplimiento normativo de la constitución, manejo, soportes e información suministrada por el cuentadante, responsable del manejo de las Cajas Menores de la Entidad. Es de anotar que para el mes de marzo y debido a la situación de la contingencia presentada por la pandemia del coronavirus, la entidad determinó enviar a la mayoría de los funcionarios a realizar trabajo en casa, razón por la cual el arqueo de cajas menores de este mes se realizó de manera virtual utilizando los medios que para tal fin posee Caja Honor, a continuación detallamos los arqueos realizados durante el trimestre:



**Tabla 2. Comparativo Arqueo Cajas Menores de la Entidad  
I Trimestre de 2020**

CAJA MENOR ADQUISICIONES Y SUMINISTROS - I TRIMESTRE 2020				
ITEM	Descripción	enero	febrero	marzo
	Fecha de realización del arqueo	28/01/2020	28/02/2020	27/03/2020
1	Valor aprobado s/n resolución 001 de enero 2019	45.645.756	45.645.756	45.645.756
2	Saldo en efectivo (según acta de arqueo)	32.400	5.614.200	495.600
3	(+) Reembolso en trámite	0	13.852.350	0
4	(+) Valor reembolso de caja menor por consignar	0	0	0
5	(+) Valor factura por legalizar	0	0	0
6	(+) Vales definitivos	6.618.803	843.700	6.851.951
7	(+) Vales Provisionales	7.371.650	6.463.391	26.579.957
8	(+) Valor generado 4 x mil	56.000	140.091	224.091
9	Ajuste al cien	- 3	48	6
10	<b>SUB-TOTAL CAJA MENOR (sumatoria ítem 2 al 9)</b>	<b>14.078.850</b>	<b>26.913.780</b>	<b>34.151.605</b>
11	Valor disponible en bancos (ítem 1 - 10)	31.566.906	18.731.976	11.494.151
12	(-) Saldo en bancos Cta. Cte.BBVA - según arqueo	31.567.309	18.731.976	11.494.151
13	<b>Diferencia en Arqueo Caja Menor (ítem 11-12)</b>	<b>-403</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
14	<b>Saldo libro auxiliar adquisiciones y suministros - SEVEN</b>	<b>34.701.040</b>	<b>38.338.665</b>	<b>12.014.848</b>

Fuente de Información: Actas de Arqueo a la Caja Menor I trimestre 2020, tabulado OFCIN.

**Tabla 3. Comparativo Arqueo Caja Menor de Comunicaciones y Transportes  
I Trimestre 2020**

CAJA MENOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTE - I TRIMESTRE 2020				
ITEM	Descripción	enero	febrero	marzo
	Fecha de realización del arqueo	28/01/2020	28/02/2020	27/03/2020
1	Valor aprobado s/n resolución 002 de enero 2020	9.655.833	9.655.833	9.655.833
2	Saldo en efectivo (según acta de arqueo)	6.949.550	3.865.900	5.935.600
3	(+) Reembolso en trámite	0	0	0
4	(+) Valor reembolso de caja menor por consignar	0	0	0
5	(+) Valor factura por legalizar	0	0	0
6	(+) Vales definitivos	2.163.900	5.789.900	3.720.250
7	(+) Vales Provisionales	542.400		0
8	(+) Valor generado 4 x mil			
9	Ajuste al cien	- 17	33	- 17
10	<b>SUB-TOTAL CAJA MENOR (sumatoria ítem 2 al 9)</b>	<b>9.655.833</b>	<b>9.655.833</b>	<b>9.655.833</b>
	<b>Diferencia en Arqueo Caja Menor (ítem 1-10)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<b>Saldo libro auxiliar comunicaciones y transporte - SEVEN</b>	<b>7.303.333</b>	<b>3.865.933</b>	<b>5.935.583</b>

Fuente de Información: Actas de Arqueo a la Caja Menor I trimestre 2020, tabulado OFCIN.

Al realizar el Arqueo de Caja Menor del mes de enero de 2020, el auditor de la Oficina de Control Interno, realizó en el acta de arqueo las siguientes observaciones durante el desarrollo del mismo:

- En Caja Menor de adquisiciones y suministros un faltante de \$403.

- De otra parte durante la realización de la auditoria del primer trimestre de 2020, se evidenció que en el arqueo de caja menor de transporte y comunicaciones del 28-02-2020, se detalló en vales provisionales el valor de \$542.400, valor que corresponde a PANAMCO S.A., por pago de factura de agua y que se registró en el libro auxiliar de caja menor de adquisiciones y suministros; lo que significa que se incumplió el objeto del fondo creado en la Resolución 002 del 02-01-2020, que determina un solo rubro presupuestal, en este caso el de comunicaciones y transporte como único rubro que atiende esta caja menor.

### Oportunidad de Mejora Correctiva 01:

De acuerdo a lo verificado y evidenciado en la revisión de los Arqueos a las Cajas Menores de la Entidad del primer trimestre de 2020; el Cuentadante de la Caja Menor, procederá a realizar un riguroso control y monitoreo al manejo de las mismas, ya que se evidenció que por no tener efectivo suficiente en la caja menor de adquisiciones y suministros, procedió a tomar de la caja de transporte y comunicaciones “un préstamo” por valor \$542.400 con el fin de cubrir el pago de la factura de la empresa PANAMCO S.A. para el pago del agua. Esto evidencia deficiencia en los controles adecuados al realizar el reembolso de caja, con el propósito de evitar quedarse sin efectivo, para poder cubrir las obligaciones inherentes a cada fondo; incumpliendo la Resolución 002 del 02-01-2020. Lo anterior materializo el riesgo **R053- Fallas en la Administración de la Caja Menor.**

### COMPARATIVO GASTOS CAJAS MENORES I TRIMESTRE 2019 VS 2020

La Oficina de Control Interno, evidenció un incremento durante el primer trimestre de 2019, con respecto al mismo período de la vigencia 2020 de los gastos realizados como se detalla a continuación:

**Tabla 4. Comparativo consumo Cajas Menores I trimestre (2019 Vs. 2020)**

CONCEPTO	AÑO 2019	AÑO 2020	VARIACIÓN	VARIACIÓN %
ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	36.820.722	41.825.624	5.004.902	14
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	29.844.773	25.972.112	- 3.872.661	-13
<b>TOTALES</b>	<b>66.665.495</b>	<b>67.797.736</b>	<b>1.132.241</b>	<b>2</b>

Fuente: Libros auxiliares reembolsos de caja menor – aplicativo SEVEN. 13-05-2020

Con relación a la Caja Menor de Adquisiciones y Suministros su incremento fue de **\$5.004.902** al pasar de \$36.820.722 en el 2019 a \$41.825.624 en el 2020, correspondiente a un aumento porcentual **del 14 %**.

Asimismo, en la Caja Menor de Comunicaciones y Transportes, se evidenció una disminución porcentual **del -13%**, que se refleja en un valor de **\$(3.872.661)**, pasando de \$29.844.773 en el primer trimestre de 2019 a \$25.972.112 en el primer trimestre de 2020.

Se evidencia un comportamiento muy similar en las cifras comparando los dos períodos con un incremento neto del 2%.

## IX. CONCLUSIONES

- En términos generales durante el desarrollo de la presente auditoría se evidenció el cumplimiento de lo dispuesto sobre cajas menores en la Resolución 085 del 11-02-2020. “Por la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de las cajas menores de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía”, la cual se regirá los reembolsos que se realicen en la vigencia fiscal del 2020.
- Se planteó en el presente informe 1 oportunidad de mejora.

Cordialmente,

**MARTHA CECILIA MORA CORREA**  
Jefe Oficina de Control Interno

ARQUEOS DEL TRIMESTRE	FECHA ARQUEO	AUDITOR RESPONSABLE	FIRMA AUDITOR
Enero 2020	28-01-2020	Sandra Yasmin Chaves Gil	
Febrero 2020	28-02-2020	Leydi Maritza Guzmán Valderrama	
Marzo 2020	27-03-2020	Carol Julieth Pedraza García	

Elaboró  
ADM. P. Leonardo Alfonso Mariño Ramírez  
Auditor OFCIN - Contratista

**NIT: 860021967 - 7**

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605  
Línea gratuita nacional 01 8000 919 429  
[www.cajahonor.gov.co](http://www.cajahonor.gov.co) - [contactenos@cajahonor.gov.co](mailto:contactenos@cajahonor.gov.co)  
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

**BIENESTAR Y EXCELENCIA**



CO-SC-2992-1



CO-SI-CER507703



ESTADO DE SERVICIOS